

D.A. NUM: 6885 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°551/2019 de 13 de junio de 2019 de Director Departamento de administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la compra a través de Convenio Marco de la adquisición de **"MADERA, ENREJADO DE ACERO, MORTEROS Y TORNILLOS"**, a **SODIMAC S.A.**, RUT N°96.792.430-K, representada legalmente por EDUARDO MIZON FRIEDEMANN, RUT [REDACTED] por un monto de **\$379.724- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **MANTENCION 2019**, De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2441/2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la compra de **"MADERA, ENREJADO DE ACERO, MORTEROS Y TORNILLOS"**, por un monto de **\$379.724.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **MANTENCION 2019**.
4. Orden de Compra N° 2833-809-CM19;
5. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la contratación a través de Convenio Marco, de la adquisición de **"MADERA, ENREJADO DE ACERO, MORTEROS Y TORNILLOS"**, a **SODIMAC S.A.**, RUT N°96.792.430-K, representada legalmente por EDUARDO MIZON FRIEDEMANN, RUT [REDACTED] por un monto de **\$379.724- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **MANTENCION 2019**, según Orden de Compra N° 2833-809-CM19

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo Daem
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/cnl.-